

**ACUERDO N° 028**  
**(30 de octubre de 2025)**

**"POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO -IUBELLO"**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pública de Bello -IUBELLO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, y en especial las consagradas en los numerales 2 y 3, del artículo 36 Acuerdo 014 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Institución Universitaria Pública de Bello", y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Universitaria Pública de Bello -IUBELLO, creada mediante Acuerdo Municipal 016 del 12 de Julio de 2022 y aprobada por Resolución 023828 del 11 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior.
2. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de educación superior para organizar y desarrollar sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión, con autonomía académica, administrativa y financiera.
3. Que el artículo 120, Ley 30 de 1992, establece que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Que el Decreto 1330 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 disponen que la extensión universitaria debe articularse con la docencia y la investigación, comprometido con el territorio, la equidad, la sostenibilidad y el desarrollo social.

**CONTACTO**

☎ **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

4. Que la extensión y la proyección social son expresiones sustantivas de la función universitaria, mediante las cuales la IUBello busca proyectarse como un eje de desarrollo en el territorio.
5. Que con la definición del Proyecto educativo institucional 2025 en coherencia con su Modelo educativo Humano e integral y la Pedagogía Transformadora e Innovadora (PTI), asume la educación superior como un proceso formativo integral orientado al desarrollo humano, la justicia social y la transformación de los territorios, que reconoce el bienestar como elemento transversal a la docencia, la investigación, la proyección social y la gestión institucional.
6. Que mediante Acuerdo directivo No. 014 del 4 de diciembre de 2024, se fijó la política de extensión que se requiere reorientarse, dando coherencia con el modelo pedagógico institucional, para fortalecer su vínculo con la sociedad, transfiere conocimiento, impulsa la innovación y promueve el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pública de Bello en uso de facultades;

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** Actualizar y adoptar la Política Institucional de Extensión y proyección social de la IUBello, orientada a promover el desarrollo humano integral, la calidad de vida y la convivencia solidaria de toda la comunidad universitaria, en coherencia con el Modelo Educativo Humano e Integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Derogatorias.** Deróguense expresamente Acuerdo directivo No. 014 del 4 de diciembre de 2024 y demás disposiciones, acuerdos o resoluciones internas que sean contrarias o incompatibles con lo establecido en la presente política de Bienestar

**ARTÍCULO TERCERO: Implementación y divulgación.** Desde el área de Extensión y proyección social, dispondrá las acciones necesarias para la implementación, socialización y divulgación de la política de Extensión, garantizando su implementación y conocimiento por parte de toda la comunidad universitaria a través de los medios institucionales.

### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622  
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Diagonal 55 #37 - 41 Hermosa Provincia  
Centro Comercial Estación Niquía - Piso 8

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y se aplicará para todos los procesos académicos y administrativos iniciados a partir del período académico inmediatamente siguiente.

Dado en Bello-Antioquia a los 30 días del mes de octubre de 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUISA FERNANDA LONDOÑO.**  
Presidente del Consejo Directivo Delegada.



**ALEJANDRO JARAMILLO A.**  
Secretario del Consejo Directivo

**CONTACTO**

☎ **Teléfono:** 304 478 8622

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Diagonal 55 #37 - 41 Hermosa Provincia  
Centro Comercial Estación Niquía - Piso 8



**CONTACTO**

📞 **Teléfono:** 304 478 9148


✉️ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

# POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL IUBELLO 2025

## CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 8622

 **Email:** [contactenos@iubello.edu.co](mailto:contactenos@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

# CONSEJO DIRECTIVO

**YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA**  
Presidenta del Consejo Directivo - Alcaldesa Municipal de Bello

**RUBEN DARÍO MORENO**  
Delegado del Ministerio de Educación Nacional

**JUAN LUIS PALACIO BEDOYA**  
Representante de los maestros

**ROCÍO PUENTES CARDOZO**  
Representante del sector productivo

**JUAN CAMILO RÍOS GARCÍA**  
Representante de los estudiantes

**JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO**  
Representante de los egresados

**ANDREA AGUILAR BARRETO**  
Rectora IUBello

6



## CONTACTO

**Teléfono:** 304 478 9148

**Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

**Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

## PRELIMINAR

La Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, fiel a su compromiso con la formación integral, la transformación social y el desarrollo sostenible del territorio, presenta ante su comunidad académica y el entorno esta Política Institucional de Extensión y Proyección Social, como expresión de su vocación pública, humanista y solidaria.

En coherencia con su Modelo Educativo Humano e Integral (MEHI), la IUBello concibe la extensión como una función misional, esencial en la construcción del conocimiento y en la concreción del sentido social de la educación superior. La extensión no es una actividad paralela ni complementaria, sino una prolongación viva de la academia, un espacio en el que la docencia, la investigación y la creación se abren al territorio, dialogan con las comunidades y se nutren del intercambio de saberes, experiencias y prácticas sociales.

A través de la extensión, la IUBello trasciende los límites del aula y del campus, convirtiéndose en un agente activo del desarrollo humano, cultural, económico y ambiental. La institución asume que el conocimiento solo cobra sentido cuando se comparte, se aplica y se transforma en bienestar colectivo; por ello, la extensión universitaria es, en su esencia, una acción educativa bidireccional: la IUBello enseña y aprende del entorno, construyendo conjuntamente soluciones, aprendizajes y caminos de transformación.

Esta política reconoce la extensión y la proyección social como una estrategia integral que articula los procesos de formación, investigación, innovación y responsabilidad social universitaria (RSU). Desde este enfoque, la extensión se orienta a fortalecer el tejido social, a promover la equidad y la inclusión, a dinamizar la innovación social y tecnológica, y a consolidar una Institución Universitaria que investiga, crea y enseña para servir y transformar la vida.

La Política Institucional de Extensión y Proyección Social define los principios, estructuras, componentes y modalidades que permitirán consolidar el Sistema Institucional de Extensión y Proyección Social (SIEPS-IUBello), garantizando su articulación con las demás funciones sustantivas y su integración con los propósitos de desarrollo humano y territorial del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Con esta política, la IUBello reafirma su compromiso con una educación pública participativa, solidaria y transformadora, que reconoce a la comunidad y al territorio como aliados en la construcción del conocimiento, y que entiende la universidad como una institución que aprende con y para la sociedad.

7

### CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

# CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. Naturaleza.** La extensión y proyección social son funciones sustantivas que materializan el compromiso de la IUBello con su entorno social, económico, ambiental y cultural. Constituyen un proceso de interacción bidireccional y transformadora entre la institución y la sociedad, que articula docencia, investigación, creación e innovación para el desarrollo humano integral.

**ARTÍCULO 2. Propósito.** Promover una relación dinámica, ética y solidaria con el entorno, mediante la transferencia, apropiación y co-construcción del conocimiento, que contribuya a la transformación social, el bienestar comunitario, la sostenibilidad ambiental y la equidad territorial.

**ARTÍCULO 3. Alcance.** La política aplica a toda la comunidad universitaria (directivos, maestros, estudiantes, administrativos y egresados), así como a los aliados públicos, privados y comunitarios vinculados a programas y proyectos de extensión.

**ARTÍCULO 4. Base normativa.** La Institución Universitaria Pública de Bello, como una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, se regirá por las siguientes disposiciones legales y normativas:

- ✧ Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- ✧ Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- ✧ Ley 115 de 1994. Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación", modificada por la Ley 1874 de 2017 y otra normativa.
- ✧ Ley 749 de 2002. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica".
- ✧ Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras".
- ✧ Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- ✦ Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos".
- ✦ Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- ✦ Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior".
- ✦ Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".
- ✦ Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- ✦ Estatuto general IU Bello (acuerdo 001 del 6 de marzo de 2024)
- ✦ Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- ✦ Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".
- ✦ Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

## CAPÍTULO II

### DE LA EXTENSIÓN ACADÉMICA

**ARTÍCULO 5. Principios.** La extensión y proyección social en la IUBello se regirán por los siguientes principios:

1. Integralidad: articulación permanente entre docencia, investigación y proyección social.
2. Pertinencia: respuesta efectiva a las necesidades del territorio, los sectores productivos y las comunidades.
3. Inclusión y equidad: promoción de la participación de todos los grupos sociales, con especial atención a poblaciones vulnerables.
4. Corresponsabilidad y ética pública: compromiso compartido entre academia, Estado y sociedad.
5. Sostenibilidad: equilibrio entre lo social, económico y ambiental.
6. Innovación social: fomento de soluciones creativas y colaborativas.
7. Participación ciudadana: promoción del diálogo, la co-creación y la apropiación social del conocimiento.
8. La solidaridad: le permite a la comunidad universitaria tomar consciencia de las necesidades, requerimientos y solicitudes de las personas y el planeta en

#### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

general, para tomar la decisión de apoyarlos creando soluciones pertinentes y coherentes que les permitan pasar de condiciones menos dignas a condiciones más favorables y oportunas.

**ARTÍCULO 6. Objetivo general.** Fortalecer el impacto de la Institución Universitaria Pública de Bello como agente de transformación territorial y social, mediante la articulación de la extensión y la proyección social con el modelo educativo, el desarrollo humano integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**ARTÍCULO 7. Objetivos específicos.** Son objetivos específicos de le extensión académica:

1. Promover la formación continua, la actualización profesional y la educación para la vida.
2. Impulsar la apropiación social del conocimiento, la transferencia tecnológica y la innovación social.
3. Fortalecer los vínculos entre la IUBello y los sectores público, privado, social y comunitario.
4. Consolidar procesos de responsabilidad social universitaria (RSU) con enfoque territorial.
5. Fomentar la internacionalización de la extensión mediante alianzas y redes globales.
6. Promover el emprendimiento, la sostenibilidad y el desarrollo local participativo.
7. Estimular la participación de los egresados y la comunidad en los proyectos institucionales.

10

**ARTÍCULO 8. Políticas vinculadas.** Marcando la dinámica de la extensión académica la presente política articula diversas políticas así:



#### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- a. Extensión Académica:** Como función sustantiva de las instituciones de educación superior tendrá como propósito ampliar y diversificar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, atendiendo las necesidades de formación y actualización de personas, organizaciones y comunidades por medio de una oferta especial de servicios que permita la actualización o el fortalecimiento de competencias a través de la educación no formal. En una institución universitaria pública, esta modalidad adquiere un carácter estratégico al alinearse con su misión de generar inclusión, promover la equidad y contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

La extensión y la proyección social en la institución, posibilita el desarrollo de la comunidad en general y de sus grupos de interés y de valor, mediante la interacción dinámica y permanente de los agentes y sectores sociales e institucionales y la generación, difusión y promoción del conocimiento, aportando a la comprensión y solución de problemas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar, la transformación cultural, social, productiva y sostenible de la región.

 **Gestión académica:**

Los programas de extensión se desarrollarán a través de modalidades presenciales y virtuales, con el respaldo de una estructura curricular, adecuada a las necesidades de la comunidad y a los estándares académicos de la Institución definidos desde el Modelo educativo Humano e integral y la Pedagogía Transformadora e Innovadora (PTI).

**Gestión administrativa:**

La Institución desarrollará procedimientos administrativos eficientes para la ejecución y gestión de los recursos dedicados a los programas de extensión, asegurando la efectividad y pertinencia de estos.

 **Inclusión y diversidad:**

Se garantizará el acceso a los programas de extensión a todas las personas, independientemente de su condición social, cultural o física, respetando los principios de diversidad e inclusión.

 **Investigación e innovación:**

La extensión se integrará con las actividades de investigación e innovación, promoviendo la transferencia de conocimiento de manera ética y responsable hacia la comunidad.


**CONTACTO**


 **Teléfono:** 304 478 9148


 **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello


**b. Proyección social:** A través de la Proyección Social la Institución se vincula con su entorno, reconociendo las necesidades de los territorios y las comunidades. Este compromiso institucional busca fortalecer procesos de interacción con el sector social y productivo, consolidando la IUBELLO como aliado estratégico en la búsqueda permanente de soluciones a las diferentes problemáticas del entorno, a través de la extensión de las fortalezas institucionales, aportando al desarrollo sostenible. Algunas de las modalidades de proyección social que se destacan son:

 **Asesoría y consultorías desde la proyección social:** Diagnóstico y acompañamiento en procesos específicos a comerciantes, líderes comunitarios, emprendedores y comunidad en general en temas relacionados con el proceso administrativo, financiero, legal, gestión de costos e inventarios y proyectos productivos en comunidades, desde la formulación hasta la ejecución.

 **Talleres:** Conjunto de actividades enfocadas al bienestar de la comunidad académica y su entorno en temas relacionados con la familia, la cultura, el medio ambiente, la orientación vocacional y laboral, así como jornadas y eventos desarrollados con los niveles precedentes.

 **Voluntariado:** Busca promover la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de acciones que permitan contribuir con la solución de una problemática social, satisfacer necesidades de la comunidad y generar un bienestar colectivo.

**c. Internacionalización.** Fomentará los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, maestros e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

 **Movilidad académica internacional:** promoverá el desplazamiento de estudiantes, maestros e investigadores entre distintos sistemas de educación superior en el mundo a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, entre otros.

**CONTACTO**

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- ✦ **Participación de Instituciones de Educación Superior en redes universitarias:** facilitará la generación de alianzas y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la formulación de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.
- ✦ **Internacionalización del currículo:** aportará una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional, y mediante incentivos a la presencia de estudiantes y maestros extranjeros, entre otros mecanismos.
- ✦ **Internacionalización de la investigación:** desarrollará de iniciativas conjuntas de investigación entre IES colombianas y sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales, entre otros aspectos.
- ✦ **Autoevaluación y comparación para la calidad:** se diseñará un proceso que permita la autoevaluación de programas en perspectiva internacional buscando así el mejoramiento de la calidad de la oferta académica con estándares internacionales.
- ✦ **Gestión de convenios:** establecerá, coordinará y mantendrá acuerdos formales entre la Institución y otras instituciones educativas, organismos internacionales, empresas u organizaciones externas, tanto a nivel nacional como global, con el objetivo de promover actividades académicas, culturales y de investigación. Estos convenios son fundamentales para implementar la internacionalización en las Instituciones y permiten que se desarrollen una serie de iniciativas que beneficien a estudiantes, maestros, investigadores y a la institución en su conjunto.
- ✦ **Financiamiento de la investigación en ámbitos internacionales:** establecerá un marco normativo y estratégico para gestionar, promover y garantizar la obtención de recursos internacionales que respalden las actividades de investigación desarrolladas por la institución universitaria. Este enfoque busca fortalecer la capacidad investigativa, mejorar la calidad académica y potenciar el impacto global de los proyectos liderados por la comunidad universitaria.
- ✦ **Cooperación y relaciones internacionales:** Las unidades académicas y dependencias de apoyo de la institución deberán impulsar la obtención de fondos internacionales para fortalecer sus actividades. Además, deberán ofrecer

#### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

servicios de asesoría y consultoría en el ámbito internacional, así como ampliar su oferta educativa, incluyendo cursos, diplomados, talleres, seminarios y congresos con un enfoque global.

- ✦ **Intercambios internacionales en servicios de extensión:** Las unidades académicas y de apoyo de la Institución deberán participar activamente en ferias educativas internacionales, crear espacios para la promoción de la Institución en directorios internacionales y establecer vínculos permanentes con consulados, embajadas y organismos internacionales, con el objetivo de fortalecer la visibilidad y la imagen de la Institución en el ámbito global.

## **CAPÍTULO III**

### **SISTEMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**ARTÍCULO 9. Naturaleza y propósito.** El Sistema Institucional de Extensión y Proyección Social (SIEPS-IUBello) es el conjunto articulado de políticas, procesos, estructuras, programas, estrategias y actores mediante los cuales la Institución Universitaria Pública de Bello orienta, organiza, gestiona y evalúa su función misional de extensión universitaria.

14

El SIEPS-IUBello tiene como propósito garantizar la coherencia, pertinencia, calidad y sostenibilidad de las acciones de extensión y proyección social, asegurando su articulación con la docencia, la investigación, la creación y la innovación, en el marco del Modelo Educativo Humano e Integral.

**ARTÍCULO 10. Estructura del Sistema.** El SIEPS-IUBello está conformado por tres niveles funcionales interrelacionados: estratégico, táctico y operativo, que garantizan su gobernanza, su articulación académica y su proyección social.

1. Nivel Estratégico - Dirección y Gobernanza Institucional. Responsable de formular, aprobar y evaluar las políticas y estrategias generales de extensión y proyección social.

- ✦ Consejo Directivo: aprueba la Política de Extensión y Proyección Social, sus actualizaciones y recursos.
- ✦ Rectoría: lidera la implementación de la política, representa institucionalmente a la IUBello ante instancias externas y promueve alianzas interinstitucionales.
- ✦ Consejo Académico: asesora la articulación de la extensión con las demás funciones sustantivas y aprueba los programas académicos de formación continua.

#### **CONTACTO**

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

2. Nivel Táctico - Planeación, Coordinación y Seguimiento Institucional Responsable de operacionalizar las políticas institucionales y asegurar la articulación entre las dependencias académicas y administrativas.

- ✦ Vicerrectoría Académica: coordina la función misional de extensión con la docencia, la investigación y el bienestar universitario.
- ✦ Líder de extensión: instancia técnica encargada de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de extensión.
- ✦ Consejo de Extensión y Proyección Social: órgano asesor y consultivo de la Rectoría en asuntos de extensión, proyección social y responsabilidad universitaria, propone lineamientos, evalúa resultados e impulsa la mejora continua del sistema y promueve la participación de todos los estamentos y la articulación con el entorno.

3. Nivel Operativo - Ejecución, Articulación y Acción Territorial Integra las unidades académicas, administrativas y comunitarias encargadas de ejecutar los programas y proyectos de extensión y proyección social.

- ✦ Unidades de Extensión de las Decanaturas y Programas: planifican y desarrollan las acciones de extensión de acuerdo con su campo disciplinar.
- ✦ Centros, Laboratorios, Consultorios y Clínicas Universitarias: espacios de aprendizaje práctico y de servicio social.
- ✦ Semilleros y grupos de proyección social: fomentan la participación estudiantil y la formación ciudadana.
- ✦ Red de Voluntariado y Responsabilidad Social Universitaria: promueve la acción solidaria, el compromiso ético y la cultura de servicio.
- ✦ Egresados y aliados territoriales: fortalecen la sostenibilidad e impacto de los proyectos en las comunidades.

**Artículo 11. Funciones del Sistema.** Son funciones del Sistema Institucional de Extensión y Proyección Social - SIEPS-IUBello:

1. Formular, implementar y evaluar los planes y programas de extensión institucional.
2. Promover la educación continua, el aprendizaje permanente y la formación ciudadana.
3. Articular las funciones de docencia e investigación con la extensión universitaria.
4. Generar procesos de transferencia tecnológica, social y cultural.
5. Impulsar la innovación y el emprendimiento con impacto territorial.

**CONTACTO**

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

6. Consolidar programas de responsabilidad social universitaria (RSU) y voluntariado.
7. Fortalecer la relación academia-empresa-Estado-comunidad (UEEC).
8. Promover la internacionalización de la extensión y la cooperación académica.
9. Garantizar la participación de los egresados en procesos de transformación social.
10. Desarrollar mecanismos de evaluación y rendición pública de resultados.

**ARTÍCULO 12. Unidades del sistema.** El Sistema Institucional de Extensión y Proyección Social (SIEPS-IUBello) estará estructurado por los siguientes componentes:



16

1. Formación y Educación Continua. Desarrolla programas, diplomados y cursos orientados a la actualización profesional y al aprendizaje a lo largo de la vida, en coherencia con las necesidades del entorno.
2. Transferencia, Innovación y Emprendimiento. Promueve la generación de productos, servicios y soluciones derivadas de la investigación aplicada, la creación artística y la innovación social.

**CONTACTO**

**Teléfono:** 304 478 9148

**Email:** rectoria@iubello.edu.co

**Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

3. Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado. Consolida la presencia de la IUBello en los territorios mediante proyectos comunitarios, acciones de extensión solidaria y programas de voluntariado institucional.
4. Internacionalización de la Extensión. Fomenta el intercambio académico, la cooperación interinstitucional y la participación en redes de extensión universitaria de alcance regional y global.
5. Egresados y Vinculación Social. Articula a los egresados como agentes multiplicadores del conocimiento y del compromiso social de la institución.

## **CAPÍTULO IV**

### **MODALIDADES DE EXTENSIÓN**

**ARTÍCULO 13. Modalidades.** Las modalidades de extensión universitaria constituyen los mecanismos a través de los cuales la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en cumplimiento de su función misional, desarrolla procesos de interacción, transferencia, co-creación y diálogo de saberes con la sociedad.

Estas modalidades integran la docencia, la investigación y la innovación, y se orientan a promover el desarrollo humano integral, la transformación social y la sostenibilidad del territorio, en coherencia con los principios del Modelo Educativo Humano e Integral.

**ARTÍCULO 14. Clasificación de las modalidades.** La IUBello implementará las siguientes modalidades de extensión y proyección social, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, según las necesidades institucionales y contextuales:

#### **1. Gestión de la formación.**

Hace referencia a los programas, proyectos y actividades que contribuyen a la formación de capital humano en la sociedad.

Este componente se desarrollará mediante los siguientes programas:

Educación Continua: es una modalidad de extensión que se realiza mediante cursos de extensión, actualización o profundización, diplomados, programas de formación de maestros, articulados con los programas académicos de pregrado y postgrado. Estos pueden ser presenciales, semipresenciales o virtuales. Es un nivel especial de formación que hace parte de la función de extensión.

#### **CONTACTO**

**Teléfono:** 304 478 9148

**Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

**Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Articulación Básica, Media y Educación Superior: Tiene como propósito acompañar en los procesos de fortalecimiento de capacidades del sector educativo de la básica y de la media para mejorar la inserción a la educación superior y a la vida laboral de los estudiantes.

Educación para el trabajo y el desarrollo humano: Tiene como objetivo generar oferta de educación para la vida desde la certificación por competencias hasta la oferta de programas de educación no formal en el marco de la normativa vigente.

En esta modalidad, la Institución Universitaria se convierte en un espacio abierto al aprendizaje flexible y contextualizado, donde convergen estudiantes, egresados, trabajadores y ciudadanos interesados en fortalecer sus saberes y capacidades. Cada programa es concebido como un puente entre la formación académica y las dinámicas del entorno, reafirmando que aprender es un proceso permanente de evolución humana y social.

Objetivos:

- Fortalecer la formación integral de los ciudadanos.
- Actualizar el conocimiento de profesionales y trabajadores.
- Ofrecer oportunidades de aprendizaje no formal que amplíen el acceso a la educación superior.

18

## 2. Gestión del Conocimiento:

A través de esta modalidad, la IUBello pone al servicio de la sociedad su capacidad técnica, científica y profesional.

Unidad de Emprendimiento. Es un espacio para fortalecer la cultura del Emprendimiento Empresarial y acompañar a estudiantes, grupos de investigación y egresados al desarrollo de ideas de negocios.

Unidad de Gestión Tecnológica. Comprenderá las acciones encaminadas a administrar los desarrollos de tecnología, su implementación y evaluación en los sectores públicos, privados y en la sociedad civil, además de las innovaciones y productos derivados de la investigación y del desarrollo.

Los bienes y servicios resultantes de los procesos de generación e innovación tecnológica a partir de la investigación en la institución Universitaria de Bello pueden ser comercializados por medio de contratos de servicios, o de negociación de patentes y de licencias con el sector productivo.

### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello




Unidad de Proyectos Especiales. Esta Unidad será responsable de acompañar la gestión de proyectos para el desarrollo de contratos, convenios de extensión, consultorías, asesorías e interventorías. Se prestará de varias formas:

- a. Asesoría. Hace referencia a la emisión de conceptos, por parte de la institución Universitaria de Bello que permita las mejores determinaciones sin que ello implique desarrollos operativos específicos a otras organizaciones.
- b. Consultoría. Son conceptos especializados que se emiten como respuesta a solicitudes formuladas sobre asuntos específicos, y que no implican una transferencia significativa de tecnología.
- c. Asistencia Técnica. Es la cooperación que la institución Universitaria de Bello da a las entidades, para la solución de problemas puntuales, coyunturales
- d. Interventoría. Proceso de verificación a la ejecución de un proyecto o contrato que se lleven a cabo de acuerdo con las diferentes especificaciones. Tal vigilancia se adelanta en nombre de la entidad que dispone la ejecución del proyecto.
- e. Veeduría. Es una forma de interventoría que se efectúa con fines sociales, comúnmente para defender los intereses de la comunidad general en el desarrollo de proyectos de impacto público.
- f. Prestación u operación de servicio, producto o proyecto: Es el acompañamiento y la ejecución que presta la institución en temas administrativos, logísticos y académicos.

19

Estas acciones fortalecen el vínculo entre la academia, el Estado, las empresas y la comunidad, y consolidan a la IUBello como un actor de confianza y referencia técnica en el territorio. Más allá del servicio profesional, esta modalidad refleja una Institución Universitaria comprometida.

Objetivos:

-  Transferir conocimiento especializado y buenas prácticas.
-  Promover la innovación en los sectores productivos y sociales.
-  Fortalecer el vínculo entre academia, empresa, Estado y comunidad.

### **3. Componente Responsabilidad Social Universitaria.**

Hace referencia a los programas, proyectos y actividades que contribuyen a la proyección como dinamizador y agente de cambio en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

- a) Gestión social y cultural: Serán objetivos del programa: elaborar el diagnóstico de las demandas en el contexto social, educativo y cultural de la Institución, para ajustar y actualizar la oferta académica incluyendo el Portafolio de servicios de

#### **CONTACTO**

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello




manera que estos respondan a las necesidades identificadas. Gestionar proyectos socioculturales. Consolidar las diferentes iniciativas, actividades y proyectos ejecutados por las diferentes unidades académicas y administrativas, consolidar los impactos derivados de los proyectos.

- b) Extensión Solidaria y voluntariado: Serán objetivos del programa: Identificar con programas académicos acciones de extensión solidaria. Desarrollar el observatorio de Extensión y voluntariado IUBello. Evaluar el impacto social de las prácticas de extensión social y voluntariado.
- c) El Programa de Responsabilidad Social Territorial. Serán objetivos del programa el desarrollo de proyectos y extensión en las regiones, incidir en las políticas de desarrollo y evaluar los impactos derivados del accionar de la institución Universitaria de Bello en los territorios.

Cada proyecto de desarrollo comunitario es una oportunidad para aprender junto con la comunidad, construir alternativas sostenibles y generar transformaciones significativas en la calidad de vida de las personas. La proyección social no se limita a transferir conocimientos, sino que busca co-crear soluciones, reconociendo los saberes populares, las experiencias locales y la diversidad cultural como fuentes legítimas de conocimiento.

20

Objetivos:

-  Promover el diálogo de saberes y la participación ciudadana.
-  Impulsar procesos de desarrollo local y comunitario sostenible.
-  Fortalecer la cohesión social, la convivencia y la cultura de paz.

#### **4. Prácticas académicas, pasantías y aprendizaje-servicio.**

Las prácticas académicas, las pasantías y el aprendizaje-servicio integran la formación académica con la realidad del entorno. Son espacios pedagógicos donde los estudiantes aplican sus conocimientos en contextos reales, al tiempo que contribuyen al bienestar social, institucional o comunitario.

Estas experiencias fortalecen la autonomía, el pensamiento crítico y la conciencia ética de los futuros profesionales, convirtiéndolos en agentes activos del cambio. A través del aprendizaje-servicio, los estudiantes experimentan la responsabilidad social de su disciplina y comprenden que el conocimiento cobra sentido cuando se pone al servicio de los demás. En esta modalidad, la extensión se convierte en una escuela de ciudadanía, liderazgo y compromiso ético.

Objetivos:

#### **CONTACTO**

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- ✦ Articular el saber académico con la realidad social y profesional.
- ✦ Promover la formación ética, cívica y solidaria de los estudiantes.
- ✦ Contribuir a la empleabilidad, el emprendimiento y la innovación social.

### **5. Voluntariado universitario y extensión solidaria.**

El voluntariado universitario es la expresión más genuina del compromiso ético y social de la comunidad IUBello.

A través de acciones de extensión solidaria, estudiantes, maestros, administrativos y egresados participan en iniciativas orientadas al apoyo de comunidades vulnerables, a la protección del medio ambiente y a la promoción de la convivencia y la paz.

El voluntariado fomenta la empatía, la corresponsabilidad y la cultura del servicio, valores esenciales del Modelo Educativo Humano e Integral. Más que una actividad complementaria, esta modalidad representa un modo de ser y de actuar institucional, en el que la Institución Universitaria se compromete con la vida, la dignidad y los derechos humanos.

Objetivos:

- ✦ Fomentar la empatía, la solidaridad y la responsabilidad social.
- ✦ Contribuir a la atención de problemáticas sociales, culturales o ambientales.
- ✦ Promover el liderazgo social y la cultura de servicio.

### **6. Internacionalización de la extensión y cooperación interinstitucional.**

En un mundo interconectado, la internacionalización de la extensión se convierte en una oportunidad para aprender, compartir y construir colectivamente con otras culturas, territorios e instituciones.

Instituciones de Educación Superior, organismos y redes internacionales, fortaleciendo la visibilidad de su acción social y su aporte al conocimiento global.

A través de programas de movilidad, proyectos compartidos y redes de innovación social, la institución proyecta su compromiso humanista más allá de las fronteras. Esta modalidad consolida la visión de la IUBello como una Institución Universitaria abierta al mundo, que aprende del intercambio y que contribuye, desde su territorio, a los desafíos universales de la humanidad.

Objetivos:

- ✦ Promover la movilidad académica y el intercambio de experiencias.
- ✦ Difundir las buenas prácticas de extensión y proyección social.
- ✦ Contribuir a la visibilidad y posicionamiento internacional de la IUBello.

#### **CONTACTO**

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello




## 7. Relación con egresados y redes sociales del conocimiento.

La relación con los egresados es una manifestación viva de la proyección institucional.

Ellos son portadores de los valores, saberes y aprendizajes de la IUBello en diferentes escenarios sociales, laborales y culturales. Por ello, esta modalidad busca mantener una vinculación permanente y bidireccional con los egresados, facilitando su participación en programas de extensión, redes académicas y proyectos de impacto social.

La Institución Universitaria reconoce a sus egresados como agentes multiplicadores del compromiso social universitario, y promueve su participación en procesos de innovación, emprendimiento, cooperación y mentoría. De igual forma, se consolidan redes del conocimiento entre investigadores, profesionales, comunidades y organizaciones, fortaleciendo el intercambio y la construcción colectiva del saber.

Objetivos:

-  Vincular a los egresados en los procesos de transformación territorial.
-  Consolidar redes de aprendizaje, innovación y responsabilidad social.
-  Fortalecer la identidad institucional y el capital relacional de la IUBello.

22

**ARTÍCULO 15. Flexibilidad y articulación de las modalidades.** Las modalidades de extensión no son excluyentes ni independientes entre sí; por el contrario, se complementan e integran en proyectos y programas interdisciplinarios que articulan los saberes académicos con las realidades sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio.

Cada modalidad deberá contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la proyección humanista de la Institución Universitaria y a la pertinencia académica y social de las acciones institucionales.

## CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO 16. Medición y seguimiento.** Desde el área Extensión se establecerá un sistema de indicadores que mida el impacto social, ambiental y económico de los programas. El Consejo Académico revisará anualmente el informe de gestión y formulará acciones de mejora continua.

### CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 9148

 **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

**ARTICULO 17. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



**CONTACTO**

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉️ **Email:** [rectoria@iubello.edu.co](mailto:rectoria@iubello.edu.co)

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

### CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Norma</b>	<b>fecha</b>	<b>Responsable</b>
Versión 1	Acuerdo N° 014	4 de diciembre de 2024	Alma Nury Mejia Restrepo Rectora
Versión 2	Acuerdo N° 028	30 de octubre de 2025	Andrea Aguilar Rectora



#### CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello